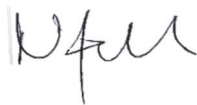


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintiocho (28) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N° 2020-402, informando que la sentencia proferida en audiencia de fecha 31 de enero de 2023 se declaró legalmente ejecutoriada, condenándose en costas a la demandada INSTITUTO DE LAS HIJAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVINCIA CORAZÓN DE MARIA, y a favor de la demandante **NUBIA OMAIRA SÁNCHEZ CASTILLO** y se fijaron agencias así:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.700.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.700.000



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

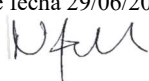
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 106 de fecha 29/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA